



CURADORA URBANA 3

ARQ. JUANA SANZ MONTAÑO

NIT: 51.630.853-4

Curaduría Urbana No. 3 Bogotá D.C. / SALIDA

Fecha: 2023-12-29 07:23:11

Salida V.U.R No: 32319960

No. Folios: 1

Tipo de radicación: Expediente

Tipo de documento: Conceptos

No. de expediente: 2332719

CONCEPTO DE NORMA - REPARACIONES LOCATIVAS N° 23-3-2719

Bogotá D.C., diciembre 27 de 2023

29 DIC 2023

Señores:

ROJAS PANIAGUA APOLINAR

arquitectos.r@gmail.com

La Ciudad

REFERENCIA: CONCEPTO DE USO N° 23-3-2719
DIRECCIÓN: KR 12 53 34 SUR
URBANIZACIÓN: TUNJUELITO
LOCALIDAD: TUNJUELITO

Respetados Señores:

En atención a su solicitud, nos permitimos informarle que el artículo 2.2.6.1.1.10 del Decreto 1077 del 26 de mayo de 2015, señala "...Se entiende por reparaciones o mejoras locativas aquellas obras que tienen como finalidad mantener el inmueble en las debidas condiciones de higiene y ornato sin afectar su estructura portante, su distribución interior, sus características funcionales, formales y/o volumétricas. No requerirán licencia de construcción las reparaciones o mejoras locativas a que hace referencia el artículo 8° de la Ley 810 de 2003 o la norma que lo adicione, modifique o sustituya.

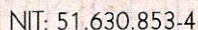
Están incluidas dentro de las reparaciones locativas, entre otras, las siguientes obras: El mantenimiento, la sustitución, restitución o mejoramiento de los materiales de pisos, cielos rasos, enchapes, y pintura en general, y la sustitución, mejoramiento o ampliación de redes de instalaciones hidráulicas, sanitarias, eléctricas, telefónicas o de gas.

Sin perjuicio de lo anterior, quien ejecuta la obra se hace responsable de:

1. Cumplir con los reglamentos establecidos para la propiedad horizontal y las normas que regulan los servicios públicos domiciliarios.
2. Prevenir daños que se puedan ocasionar a terceros y en caso de que se presenten, responder de conformidad con las normas civiles que regulan la materia.
3. Cumplir con los procedimientos previos, requisitos y normas aplicables a los inmuebles de conservación histórica, arquitectónica o bienes de interés cultural..."

- MANTENIMIENTO Y CAMBIO DE TEJAS (SIN MODIFICAR ESTRUCTURA NI DISEÑO ORIGINAL).
- MANTENIMIENTO E IMPERMEABILIZACIÓN DE PLACA.
- CAMBIO DE PISOS Y GUARDA – ESCOBAS.
- PAÑETE Y PINTURA DE MUROS.
- ENCHAPES DE ZONAS DE SERVICIOS.
- CAMBIO Y MANTENIMIENTO DE ACCESORIOS SANITARIOS (INODOROS, LAVAMANOS Y MUEBLES).
- CAMBIO Y MANTENIMIENTO DE MUEBLES FIJOS.
- PINTURA SOBRE TECHOS Y CIELO RASOS.





Bogotá, D.C. Calle 97 No. 13 - 55 | 57 + 601 635 3050 | E-mail: correspondencia@curaduria3bogota.com